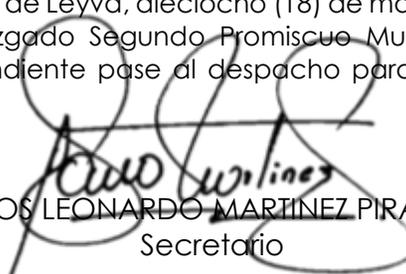




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: i02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	PERTENENCIA
DEMANDANTE.	EDELMIRA BENITEZ BOLLER Y OTROS.
DEMANDADO.	INES BUITRAGO Y OTROS.
RADICACIÓN.	154074089002-2019-00246-00

ASUNTO

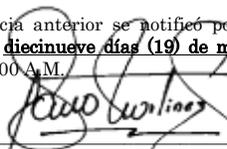
En atención a escrito presentado por el interesado, este despacho se permite indicar al activo:

- Que procesalmente, surtido los tramites de la lista de emplazamiento, y en atención a los Acuerdos PSCJA21-11724 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJBOYA21-20 del Consejo Seccional de Boyacá, este despacho dispondrá el nombramiento de curador.
- Que, en atención a las suspensiones que han existido sobre las diligencias, se ha diferido el trámite de las causas de pertenencia, pero que, dispondrá el pasó de la misma, para el nombramiento de curaduría, y de ser posible, fijar fecha y hora, si las condiciones de la emergencia sanitaria, que se extiende hasta el 31 de mayo de 2021, Resolución 222 de 2021, así lo permiten.

Con lo anterior esperamos dar respuesta a la solicitud presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 010, de hoy diecinueve días (19) de marzo de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4573a8dfce1692f2bdc3abe21cdf1c2fe0a52b3c6ee6c963ca3496fd94433c7f

Documento generado en 18/03/2021 03:30:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>